

MUNICIPIO DE EL ORO 0022

2.1 Notas de Desglose (3)

Periodo del 01 al 31 de Marzo 2022

I. Notas al Estado de Situación Financiera

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes (5) Las bases técnicas de registro de los movimientos y momentos contables son acorde a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables; en el rubro de efectivo, se ve reflejado un saldo al cierre del mes actual es de \$ 10,702,580.63 que compara con el mes inmediato anterior de \$ 13,230,011.16 resulta una variación de \$ -2,527,430.53, por una Aumento en la recudación del mes correspondiente.

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (6) Integrada por inversiones y Fondo Financiero Municipal con un saldo de \$ 11,590,752.52, asimismo los Deudores Diversos arroja un saldo de \$ 61,283.40, correspondientes a Subsidio al Empleo por \$ 10,230.67, VERONICA NUÑEZ GARCIA por \$ 6,163.86, Velasco Monroy Arturo Mario por \$ 500.01 y Comisión Federal de Electricidad por \$ 75.00, JOSE CARLOS GONZALEZ FLORES por \$ 11,113.5, EDIFICACIONES APLICADAS MARLO SA DE CV por \$ 18,236.36, COMERCIALIZADORA DE ACERVOS Y MAS SA DE CV por \$ 14,964.00

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (7) No se emite opinión por considerar un rubro de poca importancia y sin movimientos por parte de ente municipal.

Inversiones Financieras (8) No se emite opinión por considerar un rubro de poca importancia y sin movimientos por parte de ente municipal.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (9) El Estado de Situación Financiera refleja saldos reales los cuales son de suma importancia para realizar análisis que determinen la toma de decisiones en el cumplimiento de obligaciones a corto y a largo plazo; El saldo en Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso se mantuvo en comparación con el mes anterior por \$ 0.00, quedando con un saldo de \$ 196,478,377.57 y con respecto a los bienes muebles no hubo incremento Mobiliario y Equipo de Administración por \$ 47,560.00, Equipo de Transporte \$ 0.00, Maquinaria, otros Equipos y Herramientas \$ 0.00, manteniéndose un saldo al cierre del periodo de \$ 28,080,114.87. utilizando el método de depreciación es en línea recta.

Estimaciones y Deterioros (10) No se emite opinión por considerar un rubro de poca importancia y sin movimientos por parte de ente municipal.

Otros Activos (11) No se emite opinión por considerar un rubro de poca importancia y sin movimientos por parte de ente municipal.

PASIVO (12) Las bases técnicas de registro de los movimientos y momentos contables son acorde a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables; Las Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo reflejan un saldo al cierre del mes de \$ 1,245,090.36, de los cuales \$ 344,939.99 corresponden a OPERADORA ADSACO S DE RL DE CV por \$ 145,999.99, VERONICA MUNIZ CHAVEZ por \$ 198,940.00, mismo que será pagado en el transcurso del ejercicio fiscal 2023 y registrados como ADEFAS en el 2022. Así como las pensiones Alimenticias por \$ 390.85, Retenciones de ISR por \$ 758,029.611 y las Cuotas Síndicas por \$ 142,161.88


II. Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión (13) Estos ascendieron a \$ 20,852,447.77 ACUMULADO que se recaudaron en el periodo y lo representa por Impuesto \$ 9,045,810.30 Derechos \$ 1,771,489.80, Productos \$ 3,589,653.78 y Aprovechamientos \$0.00.

Gastos y Otras Pérdidas (14) Estos ascendieron a \$ 42,420,436.87 (ACUMULADO), de los cuales en el periodo se ejercieron de la siguiente manera, servicios personales \$ 19,240,706.46 y representa el 48.36% del total del recurso erogado; materiales y suministros \$ 15,843,66.65 y representa el 3.98%; servicios generales \$ 6,522,301.74 y representa el 16.39% del recurso total erogado; transferencias asignaciones subsidios y otras ayudas \$ 11,481,795.66 que representan el 28.86%; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública 0.00 y representa el 0.00%; Otros gastos y pérdidas extraordinarias \$ 952,235.97 reflejando el 2.39%; el rubro de Inversión pública refleja la cantidad de \$ 0.00 mostrando un 0.00%; y el rubro de Bienes Muebles e Intangibles muestra la cantidad de \$ 1390.00 que representa el 0.00%

<p>III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (15) Con un saldo patrimonio contribuido \$ 48,161,348.41 patrimonio generado de ejercicios anteriores \$ 136,501,609.48, patrimonio generado del ejercicio \$ 22,392,303.12 Resultado de Ejercicios Anteriores \$ 0.00 teniendo un total de \$ 207,055,261.01</p>
<p>IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (16) De una entrada de flujo de efectivo de \$ 21,319,388.03 y se tiene una salida de \$ 23,846,818.56 dando un desahorro de \$ -2,527,430.53 en efectivo y equivalentes en efectivo</p>
<p>V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (17) No se emite Notas en este rubro.</p>




 C.P. VERÓNICA NÚÑEZ GARCÍA
 TESORERA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EL ORO 0022

2.2 Notas de Memoria (Cuentas de Orden) (3)

Periodo del 01 al 31 de Marzo 2022

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (5)

Contables:

Valores En este rubro no se emite opinión debido a que no refleja cantidad alguna en las cuentas de orden contables.

Emisión de Obligaciones En este rubro no se emite opinión debido a que no refleja cantidad alguna en las cuentas de orden contables.

Avales y Garantías En este rubro no se emite opinión debido a que no refleja cantidad alguna en las cuentas de orden contables.

Juicios En este rubro no se emite opinión debido a que no refleja cantidad alguna en las cuentas de orden contables.

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares En este rubro no se emite opinión debido a que no refleja cantidad alguna en las cuentas de orden contables.

Bienes en Concesión y en Comodato En este rubro no se emite opinión debido a que no refleja cantidad alguna en las cuentas de orden contables.

Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos El presupuesto de ingresos aprobado para el ejercicio asciende a 291 millones 079 mil 224.22 pesos y se encuentra contabilizado en la cuenta de orden presupuestal 8110 Ley de Ingresos Estimada , Ley de Ingresos por Ejecutar \$ 228,904,124.62 Y Ley de Ingresos Recaudada \$ 62,175,099.6

Cuentas de Egresos y cuenta de orden 8210 con respecto al presupuesto de egresos aprobado. 291,079,224.22, Presupuesto de Egresos por Ejercer \$ 253,889,239.77, Presupuesto de Egresos Comprometido por \$ 0.00, Presupuesto de Egresos Devengado por \$ 0.00 con un Presupuesto de Egresos Pagado \$ 37,189,984.45



C.P. VERÓNICA NUÑEZ GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EL ORO 0022

2.3 Notas de Gestión Administrativa (3)

Periodo del 01 al 31 de Marzo 2022

Introducción (5) Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo del mes de enero de 2022, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores. A efecto de dar cumplimiento a los Artículos 73, 116 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se emiten las NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Panorama Económico (6) Se informa que las principales condiciones económico financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando fueron favorables y por inicio de ejercicio fiscal; sin embargo por la caída del precio del petróleo y por consecuencia la baja de participaciones, las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración en cuanto a los recortes presupuestarios; tanto a nivel local como federal.

Autorización e Historia (7) El municipio fue creado por decreto de Ley en la Gaceta de Gobierno del Estado de Mexico de fecha 02 de marzo del 1993, considerado como uno de los municipios de tamaño medio en la entidad y de su creación a la fecha ha sufrido grandes cambios en su estructura administrativa lo cual permite que realice sus actividades de manera ordenada para beneficio de todos sus habitantes.

Organización y Objeto Social (8) Objeto Social: Ser una administración municipal, que potencialice los elementos de carácter entrópicos y naturales de la entidad para consolidar el programa de pueblo mágico en el entorno estatal y nacional, para ofrecer al turismo un poblado de tranquilidad y calidad en sus bienes y servicios. Principal actividad: El municipio ha desarrollado su potencial social y económico en la región y a nivel estatal y nacional, destacando su riqueza en el sector turístico que ha permitido ser uno de los municipios del Estado de México y nivel nacional que por su importancia de especialización el giro de la minería a finales del siglo XIX y principios del XX, el municipio a través de la explotación de las minas de oro de la región, por lo cual la Secretaría de Turismo federal en colaboración con diversas instancias gubernamentales y municipales, contribuyo a evaluarlo y calificarlo como pueblo mágico, que para los visitantes nacionales y extranjeros es y será una entidad de belleza y tradición. Ejercicio Fiscal: En la presente administración 2022-2024, esta operando el Primer Año fiscal de su gestión que es el año 2021. Regimen Jurídico: Los diferentes ordenamientos legales en materia jurídica establecen las bases para la integración y funcionamiento del municipio y el Plan de Desarrollo Municipal se fundamenta particularmente en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su reglamento, donde se establecen las obligaciones que se llevan a cabo en los ámbitos estatal y municipal, teniendo como base legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento; la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, dentro de éstas se identifica. Consideraciones Fiscales del ente: El municipio se considera una persona moral con fines no lucrativos y esta obligado a realizar retenciones y pagos de ISR por sueldos y salarios, servicios personales independientes (honorarios) y del 3% del impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, mismos que se realizan los enteros ante las dependencias correspondientes en los terminos y fechas que establecen las leyes fiscales y estatales vigentes en la materia.

Bases de Preparación de los Estados Financieros (9) La información financiera del Ayuntamiento se sustenta en el marco jurídico de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (pbcg); cuyos ordenamientos se desprenden los criterios generales que rigen a la contabilidad y la emisión de información financiera del Municipio, con el fin de lograr una adecuada armonización y facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, donde la Entida Pública empleó las técnicas contables nacionales para el reconocimiento de los hechos financieros, los libros oficiales de la entidad se encuentran debidamente foliados y autorizados por el H. Ayuntamiento del Municipio de El Oro, México, los documentos soportes de la información que se generen en la Entidad Pública, se conservan debidamente archivados en original y en medios magnéticos.

Políticas de Contabilidad Significativas (10) El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico. En cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se incorporan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que sustituirán a los Principios de Contabilidad Gubernamental, así mismo se incorpora el Plan de Cuentas; los cuales serán aplicables el registro de las operaciones financieras a partir de enero de 2011, obteniendo una calificación del 97.78%.

Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario (11) No se emite opinión alguna debido a que no se tiene registrado en este rubro cantidad alguna.

Reporte Análítico del Activo (12) La Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

La depreciación se calculará para todos los bienes independientemente de su fecha de adquisición con los porcentajes siguientes anuales:

- Vehículos 10 %
- Vehículos de Seguridad Pública y atención de Urgencias 20%
- Equipo de cómputo 20 %
- Mobiliario y equipo de oficina 3 %
- Edificios 2 %
- Maquinaria 10 %
- El resto 10 %

Los terrenos, las obras de arte, semovientes y animales disecados no serán sujetos del cálculo de la depreciación.

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (13) No se emite opinión alguna derbido a que no se tiene registrado en este rubro cantidad alguna.

Reporte de la Recaudación (14) a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se presenta por separado en las notas de desglose

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley de año a año.

Información sobre la Deuda y el Reporte Análítico de la Deuda (15) a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.

No se tiene Deuda

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. Se anexara la información en las notas de desglose.

Calificaciones Otorgadas (16) El Ayuntamiento durante el ejercicio que se informa no ha obtenido calificación debido a que no ha tenido la necesidad de contraer deuda para gasto corriente.

Proceso de Mejora (17) a) Principales Políticas de control interno: Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance: Racionar el uso de los recursos, el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

Información por Segmentos (18) : Toda la información de este Ente Municipal, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

Eventos Posteriores al Cierre (19) No se tiene hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Partes Relacionadas (20) No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (21) ELa Información Contable se presenta debidamente firmada en cada página de la misma, además se incluye en cada Estado Financiero de entrega la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



C.P. VERÓNICA NUÑEZ GARCIA
TESORERA MUNICIPAL